



Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2021.

684

Señor (a)
CONRRADO DE MARIA RESTREPO INCAPIE
CARRERA 2B ESTE NO. 49C-35 SUR
Ciudad

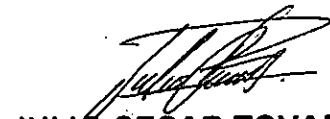
Referencia: Respuesta Radicados. No. 20216810015352

Apreciado(s) Señor(a):

En atención al radicado del asunto me permito informarle que en la diligencia a la que fue citado mediante radicado por usted citado, para el día **VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 10:00:00 AM**, podrá aportar toda la documentación necesaria, además de solicitar las pruebas que considere pertinentes y tendientes al esclarecimiento de los hechos.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Código Nacional de Policía, el proceso en comento tiene como fundamento resolver o dar la orden de policía fundada en los principios fundamentales del derecho, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa.

Cordialmente,



JULIO CESAR TOVAR ROJAS
Auxiliar Administrativo
Inspección 18 D Distrital de Policía